

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS Y AJUSTE PRESUPUESTARIO.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1211**

**VALDIVIA, 22 de Diciembre de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley No 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004, en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el Oficio Ordinario N° 4028, de fecha 23 de diciembre de 2021, del Subdirector de Presupuestos, que solicita autorización para realizar contratos de arriendos de vehículos; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N.°311, de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N.° 110, de 09 de febrero de 2022 que adjudica el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS, ID 1192360-1-1E22"; en el contrato celebrado con fecha 10 de febrero de 2022, entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A., RUT N.° 77.225.200-5, denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS, ID 1192360-1-1E22" en la Resolución Exenta N° 207, de 29 de marzo de 2022, que aprueba el contrato de "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS, ID 1192360-1-1E22"; en el Informe AUD/ASJ/DPRLOSRIOS N°7 de fecha 01 de diciembre de 2022 de la Auditora Interna de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; en el anexo de contrato de fecha 14 de diciembre de 2022, firmado entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A., RUT 77.225.200-5, que modifica la contratación "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS" y en el certificado de disponibilidad presupuestaria N.° 328 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 21 de diciembre de 2022, por un monto de \$1.776.500.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, a través de Resolución Exenta N° 48/2022 de fecha 17 de enero de 2022, llamo´ a Licitación Pública para la contratación de SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS.
2. Que, posteriormente, y a través de Resolución Exenta N° 110, de fecha 09 de febrero de 2022, se adjudicó la Licitación Pública, denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS", al proveedor ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A., RUT 77.225.200-5, por un monto de \$15.708.000.- (quince millones setecientos ocho mil pesos).
3. Que, con fecha 10 de febrero de 2022, se suscribió contrato de prestación de servicios de arriendo de camioneta destinada a complejos fronterizos, entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor, indicando en su cláusula quinta del contrato, que la vigencia del servicio sería a partir de la notificación de orden de compra aceptada por el proveedor, manteniéndose vigente hasta su completa ejecución. El plazo de ejecución es de 12 meses.
4. Que, con fecha 11 de febrero de 2022, luego de haberse firmado el contrato y dada la necesidad de la unidad de Pasos Fronterizos de contar con la camioneta, se solicitó dar inicio al contrato, mientras se tramitaba la orden de compra N° 1192360-14-SE22, la que fue aceptada con fecha 11 de marzo de 2022, por el proveedor del contrato, por un monto de \$15.708.000.
5. Que, con fecha 29 de marzo de 2022, a través de Resolución Exenta N° 207 se aprueba el contrato de prestación de servicios de arriendo de camioneta destinada a complejos fronterizos, entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor.
6. Que, luego, con fecha 17 de noviembre de 2022, el Coordinador de Pasos Fronterizos, solicitó al Departamento de

Administración y Finanzas, vía correo electrónico, el ajuste presupuestario del arriendo de vehículo ítem 401.22.999 otros arriendos, para el cual se asignó presupuesto para 12 meses, es decir, \$15.708.000, dividido en 12 cuotas de \$1.309.000. Sin embargo, el servicio de arriendo se adjudicó en febrero y comenzó a utilizarse el 11 de febrero de 2021. En virtud de lo indicado, en el mes de febrero, se pagó el proporcional del mes, correspondiente a la factura N° 250508 por \$851.500, IVA incluido.

7. Que, debido a lo anterior, el monto total que se ejecutará con presupuesto 2022, será de \$13.931.500, por lo cual, se hace necesario ajustar la orden de compra liberando \$1.776.500, para reasignar a otro ítem que requieren ser suplementados y con ello no comprometer la ejecución de presupuesto 2022.
8. Que, el día 23 de noviembre de 2022, a través de Memorándum N° 3/2022 del Coordinador de Pasos Fronterizos de la Delegación, dirigido a la Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, solicita autorización para realizar el ajuste presupuestario asignado a contrato y/u orden de compra del servicio de camioneta destinada a complejos fronterizos, administrados por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.
9. Que, el día 24 de noviembre, el Coordinador de Pasos Fronterizos, informa de la situación al proveedor.
10. Que, el día 25 de noviembre de 2022, el Coordinador de Pasos Fronterizos comunica a través de correo electrónico, al Departamento Jurídico de la Delegación, que, en el contrato de arriendo de camioneta el proveedor hizo entrega del vehículo el día 11 de febrero, por lo cual, facturó proporcional del mes hasta el día 28. Sin embargo, cuando se emitió la orden de compra, por el total del presupuesto disponible siendo que, durante el año 2022, no se ejecutaría el total.
11. Que, con fecha 25 de noviembre de 2022, el proveedor del servicio responde vía correo electrónico al Coordinador de Pasos Fronterizos, que aprobaba modificar la orden de compra actual ajustándose al valor de este año, en espera de la nueva orden de compra a comenzar el mes de enero de 2023.
12. Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, la Auditora Interna de la Delegación Presidencial Regional, a requerimiento del Departamento de Asesoría Jurídica, emitió el Informe AUD/ASJ/DPRLOSRIOS N.º 7, quien indica en el punto 5º, que *“en definitiva, para que el ajuste y rebaja presupuestaria sea posible de realizar en los hechos, se debe previamente modificar el contrato por Resolución fundada, existiendo el acuerdo de las partes, tal como lo permiten las bases. Luego, ya aprobada la modificación del contrato, se debe realizar el ajuste a la obligación internamente en la Delegación, puesto que la orden de compra una vez aceptada no se puede modificar. Para que finalmente, con dicho ajuste interno a la obligación, se produzca la rebaja presupuestaria al año 2022 del mencionado contrato de servicios, y puedan reasignarse esos recursos”*.
13. Que, con fecha 14 de diciembre de 2022, se firmó un anexo del contrato de prestación del “SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS”, entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A., RUT 77.225.200-5, estableciendo lo modificado en su cláusula Tercera:

**TERCERO: DE LA MODIFICACIÓN:**

*Las partes acuerdan en este acto de mutuo acuerdo modificar el presente contrato, en el entendido de que el proveedor ha presentado su conformidad respecto del descuento correspondiente al mes de enero y los primeros 10 días del mes de febrero, por no haber prestado los servicios en el siguiente sentido:*

*Donde dice:*

*QUINTO: TIEMPO DE VIGENCIA DEL: El Servicio prestado entrará en vigencia a partir de la notificación de orden aceptada por el proveedor, manteniéndose vigente hasta su completa ejecución. El plazo de ejecución es de 12 (doce) meses.*

*Se modifica por:*

*QUINTO: TIEMPO DE VIGENCIA DEL: El Servicio prestado entrará en vigencia a partir del 11 de febrero de 2022, manteniéndose vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, en su primera parte, lo que determina que el término del contrato se producirá el 10 de febrero de 2023, por lo que junto con ajustar la orden de compra actual, se deberá emitir una nueva orden de compra por el saldo de la vigencia del contrato, momento en el cual, se podrá proceder a la renovación del servicio conforme al punto 27 RENOVACIÓN SERVICIO, “El servicio de arriendo, se podrá renovar por un período similar, por única vez, previo informe favorable del Coordinador de Complejos Fronterizos, el que debe ser debidamente visado por el Coordinador de Pasos Fronterizos y disponibilidad presupuestaria”, de las Bases Administrativas y Técnicas.*

14. Que, a través de certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 328 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 21 de diciembre de 2022, por un monto de \$1.776.500, se acredita que existen los recursos económicos disponible para emitir la orden de compra para el saldo del contrato entre el 01 de enero y 10 de febrero de 2023, por un monto de \$1.776.500, correspondiente a la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBASE** el **ANEXO DE CONTRATO** de fecha 14 de diciembre de 2022, firmado entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A., RUT N.º 77.225.200-5, que modifica la contratación del **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS”**;

**SEGUNDO: MODIFÍQUESE** el contrato firmado por las partes el día 10 de febrero de 2022, en el siguiente tenor:

*QUINTO: TIEMPO DE VIGENCIA DEL: El Servicio prestado entrará en vigencia a partir de la notificación de orden aceptada por el proveedor, manteniéndose vigente hasta su completa ejecución. El plazo de ejecución es de 12 (doce) meses.*

Se modifica por:

*QUINTO: TIEMPO DE VIGENCIA DEL: El Servicio prestado entrará en vigencia a partir del 11 de febrero de 2022, manteniéndose vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, en su primera parte, lo que determina que el término del contrato se producirá el 10 de febrero de 2023, por lo que junto con ajustar la orden de compra actual, se deberá emitir una nueva orden de compra por el saldo de la vigencia del contrato, momento en el cual, se podrá proceder a la renovación del servicio conforme al punto 27 RENOVACIÓN SERVICIO, “El servicio de arriendo, se podrá renovar por un período similar, por única vez, previo informe favorable del Coordinador de Complejos Fronterizos, el que debe ser debidamente visado por el Coordinador de Pasos Fronterizos y disponibilidad presupuestaria”, de las Bases Administrativas y Técnicas.*

**TERCERO: MANTÉNGASE** vigente todo lo no modificado en esta Resolución, respecto del contrato firmado por las partes el día 10 de febrero de 2022, para la contratación del servicio de arriendo de camioneta destinada a complejos fronterizos, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

**CUARTO: AJÚSTESE** la obligación interna de la Delegación, respecto de la orden de compra N.º 1192360-14-SE22, al monto correspondiente a la prestación del servicio de arriendo de camioneta destinada a complejos fronterizos, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, desde el 11 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, equivalente a \$13.931.500 (trece millones novecientos treinta y un mil quinientos pesos).

**QUINTO: REBAJESE** de la obligación interna de la Delegación, respecto de la orden de compra N.º 1192360-14-SE22, el monto de \$1.776.500 (un millón setecientos setenta y seis mil quinientos pesos), por el mes de enero y los 10 primeros días del mes de febrero de 2022, en donde no se prestaron los servicios, por lo que, no se devengaran, quedando disponibles para reasignarlos.

**SEXTO: EMÍTASE** orden de compra por el saldo del contrato, desde el 01 de enero hasta el 11 de febrero de 2023, por un monto de \$1.776.500 (un millón setecientos setenta y seis mil quinientos pesos).

**SEPTIMO: IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al ítem 401.22.99 "Otros Arriendos" del Presupuesto de Administración 2023 del Complejo Fronterizo Hua Hum.

**OCTAVO: DEJESE** constancia que el tenor y texto íntegro del anexo de contrato de "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DESTINADA A COMPLEJOS FRONTERIZOS, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS", se adjunta digitalmente.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



Alejandro Javier Alonso Reyes Catalán  
Delegado Presidencial Regional de los Ríos (S)



23/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 4Lier25MeVxXIFE45iNhAQ==

FPP/BGM/KPM/egc

ID DOC : 19904238

Distribución:

1. ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Gabinete
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Pasos Fronterizos
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS